



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2023-MDLO/GIDU

Los Órganos, 16 de Marzo del 2023

VISTO:

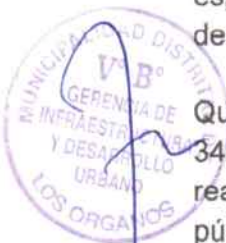
El Informe N°217-A-03-2023-MDLO/GSC-HSSS, de fecha 14 de Marzo del 2023, suscrito por el Arq. Harvey Smith Sánchez Salazar – Gerente de Servicio a la comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, cabe precisar que la Ley N°27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, Artículo 34.- Contrataciones y Adquisiciones locales las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que, así mismo el Decreto Legislativo N°1444 – Decreto Legislativo que modifica la **Ley N°30225, Ley De Contrataciones Del Estado**, en el cual en su **Artículo 16° Requerimiento**, ítem **16.1** El Área Usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas términos de la referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. En el Ítem **16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos; en ese contexto se deberá tramitar conforme regula la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°006-01-2023-A/MDLO**, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve **Designar, al ING LUIS ALBERTO SANCHEZ VALLES**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, con las atribuciones y responsabilidades propias al cargo según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes y lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°217-A-03-2023-MDLO/GSC-HSSS, de fecha 14 de Marzo del 2023, el Gerente de Servicio a la Comunidad deriva a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Expediente Técnico de Mantenimiento denominado: "REHABILITACION, DESCOLMATACION Y REPARACION DE VIAS DE ACCESOS, BADENES Y TROCHAS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA", que ha sido realizado en planta por la Gerencia de Servicio a la Comunidad, para su revisión y tramite correspondiente.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano al haber revisado el Expediente Técnico de Mantenimiento denominado "REHABILITACION, DESCOLMATACION Y REPARACION DE VIAS DE ACCESOS, BADENES Y TROCHAS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA", concluye que tiene un monto total de inversión que asciende a la suma de **S/192,003.77 (Ciento noventa y dos mil tres con 77/100 soles)**, incluido costo total de presupuesto, el cual ha sido elaborado en planta por la Gerencia de Servicio a la Comunidad, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios, con precios vigentes a Marzo del 2023, por fuente de financiamiento CANON Y SOBRECANON, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Presupuesto	S/ 192,003.77
TOTAL	S/192,003.77

El Expediente técnico del Mantenimiento denominado: "REHABILITACION, DESCOLMATACION Y REPARACION DE VIAS DE ACCESOS, BADENES Y TROCHAS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA", comprende: Memoria Descriptiva, Metrados, Presupuesto, Análisis De Costos, Precios e Insumos, Resumen de la Inversión, Estudio de Impacto Ambiental, Panel Fotográfico, Especificaciones Técnicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°040-01-2023-A/MDLO**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las facultades resolutivas señaladas a continuación; del literal C) FACULTAD DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Mantenimiento denominado “REHABILITACION, DESCOLMATACION Y REPARACION DE VIAS DE ACCESOS, BADENES Y TROCHAS DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, cuyo monto asciende a la suma total de **S/192,003.77 (Ciento noventa y dos mil tres con 77/100 soles)** con precios vigentes al mes de Marzo del 2023, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Presupuesto	S/ 192,003.77
TOTAL	S/192,003.77

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Servicio a la Comunidad, Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Ing. Alberto Sanchez Valdivia
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO